

General Roca, 27 de agosto de 2024

DISPOSICIÓN N.º 159/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0309/IUPA/2024 caratulado "Compra de Artículos para Refrigerio -Expo Patagonia Universidad 2024", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa n.º 45/2024 tendiente a la adquisición de insumos de refrigerios y elementos descartables en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2024.

Que conforme Notas presentadas por la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a fs. 01 y 31, y Solicitudes de Bienes y Servicios n.º 61/2024 y 65/2024 obrante a fs. 19/20 y 35/36, se requiere la compra de los insumos y elementos detallados, a fin de brindar refrigerios en el evento citado, el cual se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2024, requiriendo que la adquisición se realice con los Fondos Nacionales del Programa "Sigamos Estudiando" de Extensión Universitaria, Resol-2023-298-APN-SECPU#ME, conforme copia adjunta a fs. 06/16.

Que a fs. 02/03 se agrega copia de Resolución N.º 0960/24, que aprueba la puesta en marcha del evento citado, y se instruye a la Secretaría Económico Financiera a realizar los gastos necesarios para tal fin.

Que a fs. 04/05 y 21/27 se agrega cotización de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, y "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 17 y 34 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 32/33 y 37/40 se agregan las cotizaciones brindadas por la Sra. Merlo Nancy Liliana, CUIT n.º 27-17006134-4, y Sr. Prado Claudio Alejandro, CUIT n.º 20-26042847-1, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 42/44 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de la reserva interna presupuestaria.

Que a fs. 45/47 se agrega la invitación a fin de participar en el procedimiento de la contratación directa, cursada vía email a varias firmas comerciales del rubro, adjuntando asimismo la constancia de publicación en la página web institucional www.iupa.edu.ar.

Que a fs. 48/75 se agregan las presentaciones de las ofertas de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1; "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0; Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9; "LP S.R.L.", CUIT n.º 30-59986913-8; Merlo Nancy Liliana, CUIT n.º 27-17006134-4; Prado Claudio Alejandro, CUIT n.º 20-26042847-1; "Panadería y Confitería Mónica S.R.L.", CUIT n.º 30-67273926-4, y García Pablo, CUIT n.º 20-23648612-6, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 76/77 se agrega el Acta de Apertura n.º 51/2024, donde consta que se han presentado a fs. 50/77 ocho (8) ofertas de las firmas comerciales citadas en el considerando anterior.

Que a fs. 78 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 79/89 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 49/2024.

Que a fs. 90 se lleva a cabo la Pre-adjudicación de los renglones 1, 2, 4 y 10 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Ochenta y

Nueve Mil Novecientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$89.913,51); el renglón 3 a la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Veinte (\$29.520,00); el renglón 5 a la oferta de la firma comercial "LP S.R.L.", CUIT n.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos (\$283.900,00); renglón 6 y 7 a la oferta de la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$19.640,00); el renglón 8 a la oferta de la firma comercial Merlo Nancy Liliana, CUIT n.º 27-17006134-4, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00), y el renglón 9 a la oferta de la firma comercial Prado Claudio Alejandro, CUIT n.º 20-26042847-1, por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos con Treinta Centavos (\$28.500,30).

Que a fs. 92/93 interviene el Área de Presupuesto, adjuntando el comprobante de desafectación de reserva presupuestaria interna.

Que a fs. 94 el responsable del Área de Compras deja constancia que Resolución N° 993/24 es la que certifica los fondos ingresados en la cuenta bancaria de la Institución, transferidos por el Estado Nacional a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, obrante en el Expte. N° 263/IUPA/2023.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa n.º 45/2024 con las firmas comerciales citadas a fs. 90; aprobar el gasto total de la contratación en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Ochenta y Un Centavos (\$534.473,81), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-, Anexo II de la Resolución N.º 118/23 y conforme los valores establecidos en la Resolución n.º 051/24.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa n.º 45/2024 tendiente a la adquisición de insumos de refrigerios y elementos descartables en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2024, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2, 4 y 10 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$89.913,51); el renglón 3 a la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Veinte (\$29.520,00); el renglón 5 a la oferta de la firma comercial "LP S.R.L.", CUIT n.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos (\$283.900,00); renglón 6 y 7 a la oferta de la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$19.640,00); el renglón 8 a la oferta de la firma comercial Merlo Nancy Liliana, CUIT n.º 27-17006134-4, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00), y el renglón 9 a la oferta de la firma comercial Prado Claudio Alejandro, CUIT n.º 20-26042847-1, por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos con Treinta Centavos (\$28.500,30), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Ochenta y Un Centavos (\$534.473,81), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
R.0039.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$293.600,00
R.0039.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$9.940,00
R.0039.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	Alimentos para personas	\$230.933,81
		\$534.473,81

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras y Contable la emisión de las Ordenes de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$89.913,51); Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Veinte (\$29.520,00); "LP S.R.L.", CUIT n.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos (\$283.900,00); "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$19.640,00); Merlo Nancy Liliana, CUIT n.º 27-17006134-4, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00), y Prado Claudio Alejandro, CUIT n.º 20-26042847-1, por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos con Treinta Centavos (\$28.500,30), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**